

# SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Subdepartamento Gestión y Desarrollo de Personas  
RSC/PCP/MEM

**APRUEBA PAUTA Y PERFIL DE SELECCIÓN PARA PROVEER EN CALIDAD DE CONTRATA, EL CARGO DE ANALISTA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN PARA EL SUBDEPARTAMENTO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN.**

EXENTA N° 163

SANTIAGO, 15 FEB 2021

**VISTO:** Los artículos 10, 18 y 19 del DFL 29/2004, Estatuto Administrativo; el DFL N°3/2004, que fija planta de personal para la Superintendencia de Salud; las Resoluciones N°6 y 7 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República; y la Resolución Afecta N° 1 de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que Aprueba Normas de Aplicación General en materias de Gestión y Desarrollo de Personas a todos los servicios públicos, el Decreto Afecto N°58 de 2019 del Ministerio de Salud, y las facultades que me confiere el artículo 109 del D.F.L. N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, dicto la siguiente,

## RESOLUCIÓN:

**1° LLÁMESE** a un proceso de selección para la provisión del siguiente cargo en calidad de contratado, a través del portal web Empleos Públicos y otros portales asociados:

Cargo	N° de vacante	Escalafón	Grado	Intendencia/Departamento /Unidad requirente.
Analista de Tecnologías de la Información para el Subdepartamento de Tecnologías de la Información	1	Fiscalizador	13°	Departamento de Administración y Finanzas

**2° APRUÉBASE** el perfil de selección para el siguiente cargo.

## I. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO

<b>Nombre del Cargo</b>	Analista de Tecnologías de la Información
<b>Reporta a</b>	Jefatura del Subdepartamento de Tecnologías de la Información.
<b>Calidad Jurídica</b>	Contrata. Sujeto a evaluación a los seis meses de ejercicio en el cargo.
<b>Grado E.O.F.</b>	13°. Estamento Fiscalizador.
<b>Renta bruta mensualizada</b>	\$ 2.001.718.-
<b>Región</b>	Región Metropolitana
<b>Cupos</b>	01

### PROPÓSITO DEL CARGO

Apoyar al Subdepartamento de Tecnologías de la Información de la Superintendencia de Salud en el desarrollo proyectos informáticos, con foco en la planificación, análisis, diseño e implementación de soluciones que aporten a la satisfacción de las necesidades de los usuarios, efectuando un uso eficiente de los recursos institucionales.

### PRINCIPALES FUNCIONES

Analizar, planificar y ejecutar soluciones informáticas en apoyo de la gestión de la Superintendencia de Salud.

Desarrollar y administrar softwares, aplicaciones web y móviles, con el fin de optimizar los procesos y servicios de la institución.

Participar en grupos interdisciplinarios para la elaboración de proyectos integrales.

Elaborar y documentar planes de trabajo, que incluya su alcance, objetivos, tiempo y asignación de recursos.

Comunicar los resultados de los trabajos realizados, respecto de procesos, sistemas y procedimientos de control, a través de informes que sean precisos, objetivos, claros, concisos, constructivos, completos y oportunos.

Evaluar, identificar y controlar los riesgos tecnológicos que están presentes en los sistemas, datos, tecnología y en seguridad de la información, para asegurar un adecuado control de éstos, gestionando mejoras que eviten riesgos y pérdida de eficiencia.

Evaluar independiente y permanentemente aspectos de calidad, continuidad y seguridad de los procesos y plataformas tecnológicas institucionales, a fin se mantenga un apropiado ambiente y entorno de control.

Revisión de controles de seguridad, controles generales de TI y seguridad de la infraestructura.

## II. REQUISITOS GENERALES

- Los contemplados en la ley N°18.834, Artículo 12° letra a, b, c, d, e, f.
- Decreto con Fuerza de Ley N°3 de 2004.  
Título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar experiencia profesional no inferior a un año.

## III. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CARGO

### Requisito excluyente

- Título profesional del área de la Informática, de preferencia Ingeniero Civil Informático, Ingeniero de Ejecución en Informática, Ingeniero en Informática, Ingeniero de Ejecución Industrial, de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por éste.
- Manejo de estándares Health Level Seven (HL7).

## 5.2 Experiencia deseable

Experiencia en dirección de proyectos de tecnología de la información.  
Experiencia profesional como Ingeniero, desde la titulación, no inferior a 1 año en el sector Público o Privado.  
Experiencia en sistemas informáticos y modelos de datos.  
Experiencia en metodologías de desarrollo y programación de sistemas.  
Experiencia de ciclo de vida de sistemas y administración de proyectos.  
Experiencia en herramientas de productividad y de análisis de datos.

## 5.3 Conocimientos deseables

Conocimientos en lenguajes de programación: Python, Lotus, Java.  
Conocimientos en bases de datos: SQL Server, PostgreSQL, ElasticSearch, MySQL, Alfresco, IBM Notes, XPAGE.  
Conocimientos en desarrollo: Servicios Web, Bootstrap, Material UI, ReactJS.  
Conocimientos de seguridad de la información y Ciberseguridad.  
Certificación en metodologías de gestión de proyectos.

## IV. COMPETENCIAS

- Capacidad analítica
- Comunicación efectiva
- Orientación al cliente
- Trabajo en equipo
- Orientación a la calidad
- Organización
- Proactividad
- Flexibilidad
- Trabajo bajo presión
- Solución de conflictos

## V. ANTECEDENTES REQUERIDOS

1. Curriculum Vitae en formato personal.
2. Fotocopia simple Título(s) Profesionales(s).
3. Fotocopia simple de Certificados, Diplomas de capacitación, Postgrados y/o Postítulos.
4. Declaración jurada que cumple requisitos de ingreso (art.12 let.c),e)y f) y art. 54 DFL 1/19653.

## VI. POSTULACIONES Y ENTREGA DE ANTECEDENTES

Las postulaciones y entrega de antecedentes se realizan a través del Portal Web, [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) desde el día 15 y hasta el 26 de febrero de 2021, a las 12 horas.

Las personas interesadas deberán tomar los resguardos necesarios para que sus antecedentes sean recibidos en el plazo señalado. Una vez cerrado el plazo de recepción, no se podrán recibir nuevas postulaciones. Asimismo, no serán admisibles antecedentes adicionales.

## VII. PROCESO DE SELECCIÓN

Se evaluará el cumplimiento de Requisitos Generales y Específicos en función de los aspectos que se encuentren debidamente certificados. Sólo se puntuará lo que esté certificado con los documentos de respaldo señalados en el punto IV de este documento.

Los postulantes podrán ser sometidos a:

- Pruebas de conocimientos y habilidades,
- Evaluación psicolaboral, y
- Entrevista Global con el Comité de Selección.

La Superintendencia de Salud dentro de sus procesos, privilegia la equidad de género, la no discriminación y la igualdad de oportunidades.

## VIII. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

El día 31 de marzo de 2021, publicándose sus resultados en el Portal Web [www.supersalud.gob.cl](http://www.supersalud.gob.cl)

## IX. FILTROS DE SELECCIÓN

- Primer filtro: Título profesional del área de la Informática, de preferencia Ingeniero Civil Informático, Ingeniero de Ejecución en Informática, Ingeniero en Informática, Ingeniero de Ejecución Industrial, de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por éste.
- Manejo de estándares Health Level Seven (HL7).

Selección que se indica a continuación: **3° APRUÉBASE** Pauta de

### **PAUTA DE SELECCIÓN**

Es un proceso de selección de etapas excluyentes, es decir, el paso a la siguiente fase será de acuerdo a las condiciones que señala cada etapa.

Los postulantes que cumplan con los requisitos de postulación serán evaluados por el Comité de Selección a través del siguiente filtro de selección.

- A. Evaluación curricular:** la evaluación de los postulantes se realizará a través de sus antecedentes curriculares conforme a los factores, subfactores y criterios que se describen y ponderan a continuación:
- Formación en el área requerida.
  - Capacitación en el área requerida.
  - Experiencia Laboral en el área requerida.

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PJE MAX. POR FACTOR	PUNTAJE MIN APROBACIÓN ETAPA	
Evaluación Curricular	Formación	Diplomado en seguridad de la información y ciberseguridad	Diplomado	15	50	25	
		Certificación en metodologías de gestión de proyectos	Cursos	10			
		Conocimientos en lenguajes de programación: Python, Lotus, Java.	Conocimiento	12			
		Conocimientos en bases de datos: SQL Server, PostgreSQL, ElasticSearch, MySQL, Alfresco, IBM Notes, XPAGE.	Conocimiento	7			
		Conocimientos en desarrollo: Servicios Web, Bootstrap, Material UI, ReactJS.	Conocimiento	6			
	Experiencia	Experiencia profesional como Ingeniero, desde la titulación, no inferior a 1 año en el sector Público o Privado	Menos de 1 año		10	50	30
			Entre 1 y 2 años		15		
			Más de 2 años		25		
		Experiencia en dirección de proyectos de tecnología de la Información.	Menos de 1 año		10		
			Entre 1 y 2 años		15		
Más de 2 años				25			

\*Los estudios de especialización del postulante se cuantificarán según el puntaje indicado tabla, considerándose solamente la categoría más alta (no son sumatorios), el conocimiento se medirá a través de una prueba técnica.

Puntaje mínimo de aprobación de la etapa 40 puntos

Se evaluará el cumplimiento de Requisitos Generales y Específicos en función de los aspectos que se encuentren debidamente certificados. Sólo se puntuará lo que esté certificado con los documentos de respaldo señalados en el punto VI del Perfil del cargo.

#### **B. Prueba de conocimientos y habilidades:**

Podrán acceder a esta etapa los candidatos que obtengan los mejores puntajes en la revisión curricular, con un tope de un 40% del puntaje total, (este puntaje corresponde a los factores señalados en el punto A), con un tope aproximado de 25 personas, de existir igualdad en el puntaje de corte, se incorporarán todos los candidatos que se encuentren en esa condición.

El contenido de la prueba que se evaluará, corresponde al conocimiento de la normativa atinente al cargo y el criterio de aplicación de la misma.

NOTA PRUEBA	PUNTAJE PRUEBA
7,0	100
6,5	90
6,0	80
5,5	70
5,0	60
4,5	50
4,0	40
3,5	30
3,0	25
2,5	20
2,0	15
1,5	10
1,0	5

El puntaje mínimo de aprobación de la etapa es de 40 puntos.

**C. Evaluación psicolaboral:**

Pasarán a esta etapa los 10 candidatos que obtuvieron el mayor puntaje en la etapa anterior correspondiente a prueba de conocimientos y habilidades. Si existiera igualdad en el puntaje del último candidato seleccionado, se considerará el puntaje obtenido en la evaluación curricular para el desempate, por tanto, el postulante que haya obtenido el puntaje más alto en la evaluación curricular será el décimo seleccionado.

Los candidatos evaluados en esta etapa serán categorizados como idóneo, idóneo con observaciones o no idóneo.

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Idóneo	100
Idóneo con Observaciones	75
No Idóneo	50

Puntaje mínimo de aprobación de la etapa 75 puntos.

**D. Entrevista Global con la Comisión de Selección:**

La Entrevista de Valorización Global, consiste en la aplicación de una entrevista, efectuada por el Comité de Selección. En ella se aplicará una pauta de evaluación donde se medirá competencias transversales existentes en la Institución las que se definen a continuación:

1. **Comunicación:** Transmitir mensajes claros a distintos actores o clientes (internos y externos), de forma directa, asertiva y oportuna, así como también tener apertura y capacidad de escucha para generar diálogos constructivos.
2. **Trabajo en equipo y colaboración:** Trabajar colaborativamente con otros, ser parte de un equipo y trabajar con otras áreas de la organización por un norte común, en lugar de trabajar a nivel individual o competitivo.
3. **Flexibilidad y adaptación:** Adaptarse y trabajar efectivamente en una variedad de situaciones, personas o grupos. Supone entender y respetar lineamientos u opiniones diferentes, ajustando el enfoque y actuación personal a medida que los requerimientos de una situación cambian.
4. **Orientación al Cliente interno y externo:** Identificar y dar respuestas o soluciones de calidad y oportunas a clientes internos y externos (usuarios, instituciones, otras reparticiones públicas y privadas y/o otros stakeholders), con foco en brindar un servicio de excelencia.

Cada integrante del Comité de Selección que participe en la entrevista deberá evaluar a los candidatos, quienes calificarán con un puntaje de 1 a 5 en cada una de las competencias a evaluar. (Donde 1 no presenta la competencia y 5 sobre lo esperado). Se sumará el resultado de cada evaluador, dividiéndose por el número de evaluadores presente y el total se ajustará a la siguiente tabla:

Criterio	Puntaje
Presenta especiales habilidades y competencias requeridas (entre 20 y 18 puntos)	100
Presenta varias habilidades y competencias requeridas (entre 17 y 16 puntos)	75
Presenta algunas habilidades y competencias requeridas (entre 15 y 14)	50
Presenta mínimas habilidades y competencias requeridas(igual o menor a 13)	25

El puntaje mínimo de aprobación de la etapa 75 puntos

El Comité de Selección será conformado por la Jefatura de la Unidad que requiere el cargo, un integrante de la Asociación de Funcionarios de la Superintendencia de Salud, la Jefatura del Subdepartamento de Gestión y Desarrollo de las Personas y Representantes del Superintendente si lo estima necesario. Los integrantes que estén imposibilitados de participar en la entrevista en la fecha estipulada podrán ser reemplazados por quien el titular designe.

El Comité podrá proponer a la autoridad la declaración del proceso de selección como desierto si no existen, al menos, 3 postulantes que cumplan con los requisitos deseables o, si luego de las entrevistas, concluyera que los postulantes no reúnen los requisitos necesarios para cumplir cabalmente con el desempeño del cargo al que están postulando, entregando por escrito las razones fundadas de su decisión.

**E. Selección del candidato idóneo** como resultado del proceso de selección desarrollado a través de las distintas etapas, el Comité de Selección propondrá al Superintendente de Salud nómina con los nombres de los postulantes que obtuvieron los mejores puntajes en la etapa D, con un mínimo de 3 candidatos para cada cargo.

El Superintendente tiene la facultad para modificar o ampliar las fechas establecidas en el proceso de selección, informando a los candidatos que participan en dicho proceso.

En la eventualidad que se generara un cargo con similares características a las presentadas en este proceso de selección, podrán ser elegible los candidatos que participaron en todas las etapas del proceso de selección con un plazo de hasta 12 meses posterior al desarrollo del proceso actual.

El Proceso de selección comenzará sin esperar la total tramitación de esta Resolución; no obstante, la información presentada en este documento se encuentra en la ficha de postulación para revisión de los candidatos al momento de postular a través del portal empleos públicos.

**4º PROCÉDASE** a dar amplia difusión a la presente resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**PATRICIO FERNANDEZ PÉREZ**  
**SUPERINTENDENTE DE SALUD**

Distribución:

- Subdepartamento Gestión y Desarrollo de Personas.
- Subdepartamento Tecnología de la Información
- Departamento de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes.